



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 33530/2019 - LIQUIDACION DE VACACIONES NO GOZADAS AÑO 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 33530/2019, por el que el Sr. Arquitecto CARLOS ENRIQUE ARNOLETTO (LEGAJO N° 22364), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 23 (Veintitrés) días por dicho concepto y correspondientes al año 2019, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que el Sr. Arq. ARNOLETTO revistó en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de Diseño Industrial, un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso en Física de Diseño Industrial, un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en Física de Arquitectura, y un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en Sistemas Gráficos de Expresión “A” de Arquitectura, hasta el 30 de Junio de 2019, fecha en que cesa en sus funciones por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de VEINTITRES (23) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2019, a favor del **Sr. Arquitecto CARLOS ENRIQUE ARNOLETTO (LEGAJO N° 22364)**, quien revistó en:

- Un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de

Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial.

- Un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en la cátedra de Física de la carrera de Diseño Industrial.
- Un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura.
- Un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.

hasta el 30 de Junio de 2019, fecha en que cesa en sus funciones por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO